

21 OCT 2021

RESOLUCION Nº 22595

VISTO:

El expediente CO-0062-01743552-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, estudios de factibilidad técnica y económica para la señalización del nombre de calles, numeración y sentido de circulación, que no se encuentran identificadas en las esquinas de Barrio Centenario, en todas las bocacalles que comprende el Barrio desde calle J.J. Paso al Norte, Tacca al Sur, Nicolás Rodríguez Peña al Oeste y el predio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo - C.A.R.D. al Este.

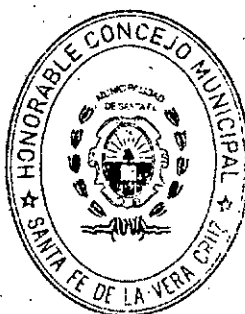
Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

MATÍAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO ROCHA
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01743552-0 (PC)

04.11.2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: tautamente
FECHA: 04.11.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL